



MUNICIPIO DE MOSQUERA

CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 508
Fecha: 18 de agosto de 2020

Fuentes:

- Municipio de Mosquera
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

Miembros Comité Técnico:

Moisés Mahecha Parra.
Nelson Hernán Ramírez Pardo.
Iván Darío Romero Barrios.

Contactos:

Alejandra Patiño Castro.
alejandra.patino@vriskr.com

Erika Tatiana Barrera Vargas.
erika.barrera@vriskr.com

PBX: (571) 5 26 5977
Bogotá D.C

CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO	AA (DOBLE A)
CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO	VrR 1 (UNO)
PERSPECTIVA	ESTABLE

El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores** asignó las calificaciones **AA (Doble A)** y **VrR 1 (Uno)** a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Mosquera.

La calificación **AA (Doble A)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación **VrR 1 (Uno)** indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Nota. La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de Mosquera** se sustenta en los siguientes factores:

- **Posicionamiento.** El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente de Cundinamarca y según estimaciones del DANE¹, al cierre de 2020, su población ascenderá a 150.665 habitantes (cuarto a nivel departamental²), de los cuales el 98% está concentrado en la zona urbana.

Se destaca el nivel de cobertura en educación que fue mayor al 100%, así como en acueducto (99,84%) y alcantarillado (97,79%). De igual forma, sobresale el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que se ubicó en 3,40%, nivel inferior al promedio nacional y departamental (14,13% y 6,26%, respectivamente). Aspectos que han

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

² Excluyendo a Bogotá.



contribuido con la calidad de vida y aportado al desarrollo económico de la región. No obstante, mantiene oportunidades de mejora en materia de desempleo, cobertura de salud y densidad poblacional. Esto último, como resultado del acelerado desarrollo urbanístico que ha implicado importantes retos en términos de infraestructura.

En este sentido, los proyectos y metas alcanzados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, estaban orientados a mejorar los indicadores de calidad de vida y potencializar el desarrollo económico, por medio del mantenimiento de vías, generación y promoción de empleo, entre otros. Dicho plan alcanzó un cumplimiento de las metas físicas y financieras de 98,2% y 87,85%, en su orden

Por su parte, en junio de 2020, se aprobó y formalizó el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Juntos hacia el futuro”, que tiene como fin robustecer la competitividad del Municipio y posicionarlo como eje líder de la región, además de fortalecer los temas educativos, sociales, económicos, ambientales e institucionales. Está enfocado principalmente en temas de educación, salud, y desarrollo social, proyectos que representan el 57% de la inversión estimada para el cuatrienio (\$703.619 millones).

Ahora bien, gracias a su posición estratégica y cercanía a Bogotá, Mosquera presenta un importante progreso industrial, por medio del asentamiento de reconocidas empresas, en su mayoría de producción de alimentos. Situación que ha beneficiado su dinámica, y por ende la continua generación de ingresos propios, en pro de la inversión y su sostenibilidad fiscal.

Sin embargo, al considerar los efectos y requerimientos ocasionados por la actual coyuntura económica y sanitaria, **Value and Risk** estará atenta a la formulación de políticas públicas orientadas a lograr la reactivación económica de los demás sectores, así como la creación de mecanismos de apoyo en términos sociales y económicos a la población. Aspectos que serán fundamentales para el cumplimiento de las metas de calidad de vida y distribución equitativa y transparente de los recursos, establecidas en el Plan de Desarrollo.

- **Desempeño presupuestal.** Uno de los aspectos que sustenta la calificación asignada a Mosquera es el destacable comportamiento presupuestal que mantiene, reflejada en una ejecución promedio anual (2015 – 2019) de 98,81% en ingresos y 89,63% en gastos. Factor que da cuenta de los apropiados procesos de planeación y recaudo, que a su vez contribuyen con el seguimiento y control.

Para 2019, el presupuesto asignado totalizó \$221.762 millones, de los cuales el Municipio recaudó el 101,59% y comprometió en gastos el 93,76%, situación que resultó en un superávit de \$17.365 millones. Respecto a los ingresos, se resalta la ejecución de los tributarios (109,26%), con una participación de 39,81% sobre el total estimado, favorecidos por el desempeño del impuesto de industria y comercio (109,37%), predial (104,25%) y estampillas (111,95%). De igual forma, se ponderan las apropiaciones de los no tributarios (197,83%) y las transferencias (100,99%).

Por su lado, la dinámica de los gastos estuvo determinada por el rubro de inversión (93,19%), en su mayoría enfocada a recurso humano e infraestructura, en línea con el avance del Plan de Desarrollo y la culminación del periodo de la administración municipal. Mientras que los de funcionamiento y servicio de la deuda alcanzaron compromisos de 95,64% y 99,91%, respectivamente.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

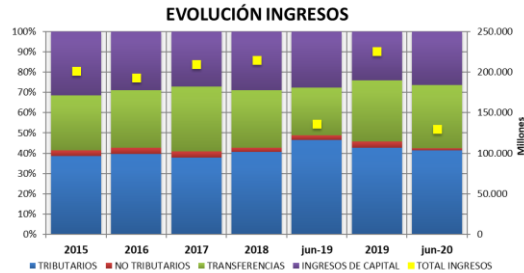
Para 2020, el presupuesto ascendió a \$192.318 millones, de los cuales en el primer semestre recaudó el 67,45%, levemente superior al registrado en el mismo periodo de 2019 (65,52%), favorecido por los recursos provenientes de transferencias (61,45%), que participaron con el 34,17% del total proyectado.

Caso contrario, se registró en los ingresos tributarios (64,16% en 2020 versus 75,74% de 2019), teniendo en cuenta la evolución de los dos principales impuestos (industria y comercio: 59,83% y predial: 76,96%), como resultado de la actual crisis económica. Si bien, se estima una afectación sobre la ejecución de rentas para el cierre de la vigencia, en opinión de la Calificadora, Mosquera registra un comportamiento favorable frente a otras entidades territoriales, por lo cual no se prevé impactos significativos, teniendo en cuenta la implementación de políticas de ampliación de plazos y alternativas de pago de los principales tributos. Por su parte, comprometió el 52,37% en gastos, frente a 64,44% de junio 2019, dada la menor inversión (53,69%), explicada por el inicio del periodo gubernamental y las restricciones de movilidad por la pandemia que retrasaron algunos procesos contractuales.

Al respecto, **Value and Risk** hará seguimiento a la evolución de los gastos, al considerar las necesidades adicionales para la atención de la emergencia sanitaria y la reactivación económica, que hasta el momento han sido financiadas con recursos propios, dada la reorientación de rentas y la aplicación de políticas de austeridad. Asimismo, estará atenta a la dinámica del recaudo y a que se mantenga la mejora continua en los procesos de planeación, proyección y ejecución, pues son fundamentales para garantizar la asignación eficiente de los recursos y su capacidad de pago.

- **Evolución de los ingresos.** Al cierre de 2019, los ingresos de Mosquera ascendieron a \$225.282 millones, con un incremento anual de 4,97%, impulsado por los tributarios (+10,62%) y las transferencias (+12,46%), rubros que representaron el 42,81% y 30,20%, respectivamente. Aspecto que en opinión de **Value and Risk** denota

una sólida estructura de ingresos que favorece su autonomía fiscal, toda vez que contribuye con el desempeño de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

Los ingresos tributarios totalizaron \$96.451 millones, de los cuales se destaca el crecimiento del impuesto de industria y comercio (+10,44%) y de avisos y tableros (+19,59%), con una participación conjunta de 50,66% del agregado. Esto, como resultado de la aplicación de censos de contribuyentes, la actualización de bases de datos y el fortalecimiento de los procesos de fiscalización. Situación que, a su vez, benefició los recursos por tasas, multas y contribuciones (no tributarios), que crecieron 37,07% hasta representar el 2,75% del total. De igual forma, sobresale el incremento del impuesto por delineación y urbanismo, que pasó de \$2.674 millones a \$7.199 millones, dada la modificación en el cálculo de su base.

Por su parte, el predial registró una reducción anual de 3,08%, relacionada con el desenglobe de predios (que cambia la dinámica de recaudo) por la dinámica de la construcción, mientras que la contribución del 5% sobre contratos se disminuyó 14,75%, asociado al comportamiento de la contratación pública en el Municipio.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A

A junio de 2020, los ingresos descendieron 4,80% hasta \$129.715 millones, como consecuencia de los impactos económicos derivados de la emergencia sanitaria del Covid – 19 y las dificultades para el pago de las obligaciones fiscales de algunos contribuyentes. De esta forma, el componente tributario se contrajo 15,08%, especialmente el predial (-17,28%), industria y comercio (-5,97%) y la sobretasa a la gasolina (-24,84%). Mientras que, en las transferencias se evidenció una mejora (+25,74%), principalmente en las del orden nacional orientadas a la atención de la actual pandemia.

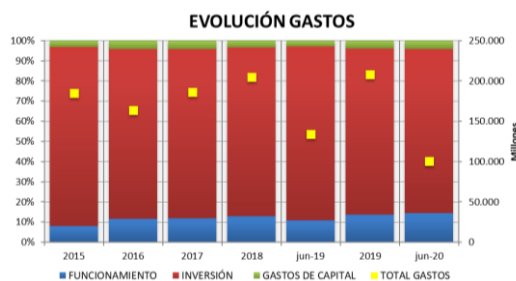


Al respecto, como medida para dinamizar el recaudo y en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional, el ente territorial amplió el pago de los impuestos con descuentos³, otorgó la posibilidad de diferir el pago a cuotas⁴ y aplicó los beneficios incluidos en el Decreto 678 de 2020, por medio del cual, para deudas de vigencias anteriores, los contribuyentes tienen un beneficio del 20% sobre el capital⁵ y no pagan intereses de mora.

Value and Risk resalta las medidas implementadas y su evolución, pues considera contribuirán con el recaudo y la recuperación de cartera en lo que resta de la vigencia. Por su parte, y al evaluar la estructura industrial de la región, no prevé impactos significativos en el impuesto de industria y comercio, teniendo en cuenta los mecanismos de pago anticipado, en los cuales, según la información suministrada, no se evidencian variaciones importantes en las ventas de las empresas de mayor tamaño.

No obstante, reconoce que el Municipio no será ajeno a los efectos que la pandemia ha tenido en la capacidad de pago de los hogares y en la economía, por lo que a pesar de las acciones ya mencionadas estima menores ingresos al cierre. Situación que denota grandes retos para el ente territorial, en términos de planeación y distribución de los recursos. De esta forma, para la Calificadora es fundamental que se mantengan políticas orientadas a disminuir la evasión y elusión, así como a robustecer de manera continua la gestión tributaria, en beneficio de su perfil financiero.

- **Niveles de gasto.** A diciembre de 2019, los gastos comprometidos de Mosquera alcanzaron \$207.917 millones, con un crecimiento de 1,40%, asociado a los de funcionamiento (+6,79%) y el servicio de la deuda (+18,43%), acorde con el inicio de amortización de nuevas obligaciones. Lo anterior, compensado con menores gastos de inversión (-0,10%), los cuales están direccionados en su mayoría a recurso humano (47,59%) e infraestructura (22,80%).



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

³ Mediante el Decreto 200 de 2020, Mosquera amplió la fecha de pago del impuesto predial unificado con el 5% de descuento hasta el último día hábil de junio de 2020, y para el caso de impuesto de industria y comercio, amplió el plazo de declaración y pago hasta el último día hábil de mayo de 2020.

⁴ Por medio del Decreto 250 de 2020 el Municipio habilitó el pago diferido de los impuestos predial e industria y comercio, con fecha máxima de 30 de diciembre de 2020.

⁵ Descuentos que aplica, siempre y cuando se cancele a más tardar el 31 de octubre de 2020.



Ahora bien, a junio de 2020, el compromiso en gastos se ubicó en \$100.724 millones, con una variación interanual de -24,82%, dada la disminución en los principales componentes, inversión (-29,02%) y funcionamiento (-0,13%). Mientras que, los gastos de capital mantienen una tendencia al alza (+6,08%), acorde con el perfil de endeudamiento.

La Calificadora evidencia que, como resultado del inicio del nuevo Plan de Desarrollo, que coincidió con las políticas de confinamiento a raíz de la emergencia sanitaria del Covid-19, los proyectos han registrados rezagos en su ejecución, por lo cual, estima se presenten niveles de inversión inferiores a lo registrado históricamente. Mientras que, según información suministrada, podrían darse reprogramaciones en los gastos de funcionamiento, con el propósito de reorientar parte estos a la atención de la emergencia sanitaria, reactivación económica y garantizar la cobertura en términos de salud. En este sentido, es de mencionar que, el Municipio ha asumido gastos adicionales, especialmente, subsidios sobre los servicios públicos⁶ y ayudas humanitarias⁷.

Por lo anterior, **Value and Risk** considera fundamental que Mosquera mantenga las políticas de austeridad de los gastos, principalmente, los relacionados con funcionamiento, con el fin de continuar con el estricto cumplimiento de los lineamientos del indicador de Ley 617 de 2000. Asimismo, estará atenta a la evolución de los compromisos, pues ante las menores expectativas de ingresos, se podrían dar presiones adicionales sobre su capacidad de pago.

- **Posición de liquidez.** En opinión de **Value and Risk**, Mosquera cuenta con una adecuada posición de liquidez que le permite hacer frente a sus compromisos con terceros. Es así como, al cierre de 2019, las disponibilidades totalizaron \$54.226 millones, de las cuales, el 57,62% son de libre destinación y el 42,38% correspondían a recursos con destinación específica.

Por su parte, las exigibilidades alcanzaron \$39.076 millones, representadas principalmente en reservas presupuestales (39,95%) y cuentas por pagar (22,71%), además de compromisos para la financiación de planes de inversión en salud, educación, agua potable, entre otros. Así, el ente territorial obtuvo excedentes de libre destinación y de destinación específica por \$10.124 millones y \$5.026 millones, en su orden.

A junio de 2020, los recursos disponibles y obligaciones por pagar⁸ ascendieron a \$77.458 millones y \$34.729 millones, respectivamente, con lo cual mantiene excedentes. Situación que, en opinión de la Calificadora, refleja el apropiado perfil de liquidez para

⁶ Mediante el Decreto 224 de 2020, el Municipio asumió el pago de los servicios de acueducto y alcantarillado para los estratos 1, 2 y 3, por hasta \$2.612 millones. Cuya fuente correspondió a recursos propios.

⁷ Por medio de la ejecución de convenios para la entrega de mercado y bonos de atención alimentaria, por \$414 millones.

⁸ Corresponden a cuentas por pagar, obligaciones laborales y servicio de la deuda.

hacer frente a sus obligaciones y sustenta la calificación asignada para el corto plazo.

- **Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda.** A junio de 2020, Mosquera registró deuda por \$32.922 millones, cuyos vencimientos oscilan entre 2021 y 2026, orientada a la financiación de proyectos de infraestructura, vías y del sector educativo. Dichas obligaciones están garantizadas por los ingresos provenientes de sobretasa a la gasolina, predial e industria y comercio.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2020, se registró un desembolso por \$3.034 millones para culminar obras de la anterior administración, con un plazo de pago de siete años, incluidos dos de gracia.

Ahora bien, para la financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023, pretende una nueva deuda por \$25.000 millones, con desembolsos parciales a lo largo del cuatrienio (empezando en 2021), un plazo estimado de siete años, incluido dos de gracia, y una tasa indexada. Adicionalmente, es de mencionar que, de acuerdo con la información suministrada, a pesar de que el ente territorial está habilitado para acceder a créditos de tesorería en caso de requerir liquidez en corto plazo⁹, no estima hacer uso de este beneficio en el corto plazo, al considerar los niveles de liquidez y las políticas de optimización de gastos implementadas.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000¹⁰.** Gracias al continuo fortalecimiento de sus ingresos propios, a partir de 2018 Mosquera fue catalogado como entidad de primera categoría, por lo que el límite permitido de gastos de funcionamiento sobre ICLD es de 65%.

Así, al cierre de 2019, los ICLD ascendieron a \$91.256 millones, con un incremento anual de 12,19%, acorde con la mejora en los procesos de fiscalización y cobro, aspectos que le otorgan una mayor independencia fiscal. Mientras que, los gastos de funcionamiento¹¹ totalizaron \$19.799 millones (+8,23%), con lo cual el indicador cerró en 21,70% (-0,79 p.p.).

Por su parte, a junio de 2020, los ICLD se ubicaron en \$50.252 millones, frente a los \$9.711 millones de gastos de funcionamiento. Si bien, **Value and Risk** reconoce que se darán presiones adicionales sobre la dinámica de los ingresos, al considerar la actual coyuntura económica, no prevé impactos significativos sobre el cumplimiento de los límites de Ley, al considerar su holgura frente a los máximos establecidos, las políticas de austeridad del gasto y las estrategias orientadas a potencializar los ingresos propios.

⁹ El Decreto 678 de 2020, permite a las entidades territoriales contratar créditos de tesorería durante 2020 y 2021, hasta por el 15% de los ingresos corrientes de la vigencia. Cuyo destino exclusivo es suplir insuficiencia de caja de carácter temporal, para atender los gastos de funcionamiento e inversión, los cuales deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente.

¹⁰ Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

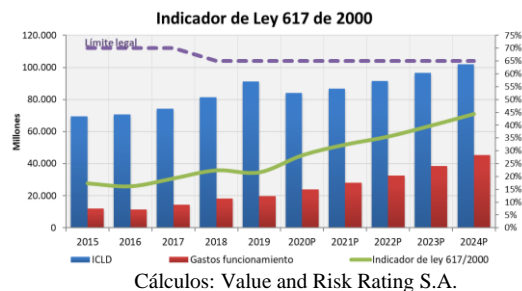
¹¹ Computables al indicador de Ley 617/2000.



- **Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997.** Para 2019 los indicadores de solvencia¹² y sostenibilidad¹³ se ubicaron en 2,37% y 31,80%, acorde con el promedio de los últimos cuatro años (3,70% y 32,67%), niveles que mantienen adecuadas brechas frente a los límites regulatorios de 40% y 80%, en su orden.

Value and Risk pondera el cumplimiento de los indicadores de Ley, soportado en el desempeño de los ingresos, el control de los gastos propios y del endeudamiento. No obstante, al tener en cuenta los impactos sobre las finanzas públicas derivadas de la emergencia económica y sanitaria, es primordial que Mosquera de prioridad al manejo de los gastos, en favor del ahorro operacional y la sostenibilidad la deuda en el largo plazo.

- **Capacidad de pago y perspectivas.** Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Mosquera, **Value and Risk** elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento, a la vez que se incluyeron los efectos de la coyuntura en la evolución de las principales rentas, para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 65% con un máximo de 44,41%.



Asimismo, se consideró el saldo de los créditos vigentes y la deuda proyectada por \$25.000 millones, además de las presiones adicionales sobre el ahorro operacional, al tener en cuenta los gastos adicionales para afrontar la emergencia económica y social derivada del Covid-19. De esta forma, la Calificadora estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad alcanzarían un máximo de 3,44% y 38,09%, en su orden, inferiores a los límites definidos por Ley.

Del mismo modo y bajo estos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con respecto al superávit primario¹⁴ se ubicaría en un mínimo de 2,05 veces (x), mientras que la relación con los ingresos corrientes se ubicaría, en promedio, en 12,98x, niveles que reflejan una alta capacidad de pago, en línea con la calificación asignada.

¹² Intereses / ahorro operacional. Este último calculado como ICLD - gastos de funcionamiento.

¹³ Saldo de la deuda / ingresos corrientes.

¹⁴ Superávit total + gastos de capital - recursos de crédito.



- **Contingencias y pasivo pensional.** De acuerdo con la información suministrada, a junio de 2020, cursaban trece procesos en contra del Municipio, cuyas pretensiones ascendían a \$73.298 millones. De estos, por cuantía, el 83,58% estaban catalogados con probabilidad de fallo en contra media, el 0,16% como alta y el restante (16,27%) en baja. Al respecto, cabe mencionar que, dos procesos, que representan el 94,77% de las pretensiones, están relacionados con demandas por afectaciones derivadas de fenómenos climáticos sobre construcciones de obras públicas que pudieron afectar predios privados. Sin embargo, en primera instancia concluyeron en fallo a favor del Municipio.

Value and Risk pondera el continuo seguimiento y monitoreo de los procesos, además de la permanente cuantificación de los impactos monetarios. Es así como, Mosquera ha constituido provisiones por \$2.717 millones que, si bien representan el 4,41% de los procesos clasificados con alta y media probabilidad de fallo en contra, concuerda con la valoración conforme a los lineamientos defensa judicial del Estado¹⁵. No obstante, considera que el ente territorial presenta un riesgo jurídico medio, al tener en cuenta que la totalidad de contingencias representan el 80,32% de los ICLD de 2019.

De otro lado, y de acuerdo con último cálculo actuarial (realizado en 2018), el pasivo pensional ascendió a \$17.969 millones, con aportes al Fonpet¹⁶ de \$26.861 millones y una cobertura de 149,49%, superior al límite definido por la regulación¹⁷ (125%). Aspecto ponderado por la Calificadora, aunque estará atenta a los procesos de actualización de la información, relacionados con los ajustes a la estructura organizacional adelantada entre 2017 y 2018.

¹⁵ La Circular Externa 023 de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa del Estado, establece los lineamientos para determinar el valor real de las pretensiones de los procesos, así como las provisiones.

¹⁶ Fondo Nacional de Pensiones Territoriales.

¹⁷ Ley 549 de 1999.



**POSICIONAMIENTO SOCIAL,
ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO**

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, al occidente de Bogotá, con una población estimada por el DANE de 150.665 habitantes, para el cierre de 2020, concentrada en el área urbana (98,71%).

Dada su cercanía a la ciudad de Bogotá, sobresale su crecimiento urbanístico y su consolidación como polo de desarrollo de la Sabana. Sus principales actividades del Municipio están asociadas a actividades de industria de manufacturera y alimentos¹⁸. Así, para 2020 Mosquera se sitúa en el segundo grado de importancia económica¹⁹, al alcanzar un valor agregado de \$2,09 billones y una participación de 4,4% sobre el PIB departamental.

Se caracteriza por mantener adecuados niveles de cobertura en educación (96,03%), acueducto (99,83%), alcantarillado (99,79%) y aseo (99,84%), métricas que se alinean con el continuo crecimiento de la inversión y el desarrollo económico y social del Municipio. Lo anterior, se refleja en el indicador NBI²⁰, que se ubicó en 3,40%, inferior al promedio nacional (14,13%) y departamental (6,26%).

De otro lado, el sistema de control interno se fundamenta en los principios y metodologías establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Al respecto, para 2019, obtuvo calificaciones de 92,7 para el Índice de Desempeño Institucional y 94,2 para el de Control Interno, que lo sitúan en el segundo lugar, dentro de los 116 municipios de Cundinamarca.

El sector descentralizado está conformado por dos empresas de carácter público, la E.S.E. Hospital María Auxiliadora y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera E.S.P., las cuales reciben del Municipio únicamente lo correspondiente por Ley y lo derivado de los convenios para el fortalecimiento de los servicios.

¹⁸ Se resalta la presencia de empresas como: Productos Ramo, Nestlé Purina, Productos Alimenticios Doria, Cummins de los Andes, entre otras

¹⁹ Resolución 1198 de 2019.

²⁰ Necesidades Básicas Insatisfechas.

PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 denominado “Mosquera Tarea de Todos”, estuvo enmarcado bajo cuatro ejes: 1) Generación de capacidades para todos, 2) Competitividad y desarrollo para Mosquera, 3) La alcaldía y la comunidad una sola y 4) Ambiente sano y preventivo un mejor mañana.

Su inversión proyectada ascendió a \$517.503 millones, financiados en su mayoría con recursos propios y del SGP²¹, con una ejecución acumulada al cierre del cuatrienio de 98,2% (física) y 87,85% (financiera).

Por su parte, en junio de 2020, con la nueva administración, se adoptó el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Juntos hacia el futuro”, cuyo principal objetivo es posicionar al Municipio como líder de la región. Está alineado a las metas establecidas por la Gobernación y está estructurado en cinco líneas estratégicas:

- 1) Mosquera gira, Mosquera en movimiento.** Tiene como fin dar solución a las problemáticas de movilidad, mediante acciones de seguridad vial, infraestructura, entre otras.
- 2) Mosquera gana en seguridad, cero tolerancia contra la delincuencia.** Tiene como propósito reducir los niveles de delincuencia, con el uso de herramientas para la disuasión, persecución y erradicación del delito.
- 3) Mosquera garantiza, oportunidad y solidaridad por nuestra población.** Busca garantizar servicios de salud de calidad, acceso a educación y atención de las necesidades de todos los grupos de intereses.
- 4) Mosquera gusta, Mosquera genial.** Busca fomentar la formación artística y deportiva, además de impulsar la preservación ambiental y riqueza cultural.
- 5) Mosquera gerencia, garantía de planeación y servicios de calidad.** Tiene como fin garantizar el crecimiento organizado del Municipio, en términos de infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Se estima una inversión total para el cuatrienio por \$703.619 millones, financiados, principalmente,

²¹ Sistema General de Participaciones.



ENTIDADES TERRITORIALES

con recursos propios (31,5%), del SGP (31,4%), cofinanciación departamental (11,7%), entre otros²².

Cifras en pesos

Líneas Estratégicas	Recursos Cuatrienio
1G MOSQUERA GIRA - MOSQUERA EN MOVIMIENTO	\$ 33.618.284.066
2G MOSQUERA GANA EN SEGURIDAD – CERO TOLERANCIA CONTRA LA DELINCUENCIA	\$ 30.009.754.946
3G MOSQUERA GARANTIZA OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD POR NUESTRA POBLACIÓN	\$ 403.167.897.829
4G MOSQUERA GUSTA – MOSQUERA GENIAL	\$ 65.849.307.519
5G MOSQUERA GERENCIA – GARANTÍA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE CALIDAD	\$ 170.973.917.608
Total general	\$ 703.619.161.968

Fuente: Municipio de Mosquera.

FORTALEZAS Y RETOS

Fortalezas

- Ubicación geográfica estratégica que favorece el crecimiento demográfico, urbanístico, turístico y económico.
- Destacables niveles de ejecución presupuestal que denotan los robustos mecanismos de planeación y ejecución.
- Crecimiento sostenido de los ingresos de libre destinación, que le permiten apalancar los diferentes proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo y cumplir con el servicio de la deuda proyectado.
- Holgado cumplimiento de los indicadores de Ley 617/2000 y 358/1997.
- Fortalecimiento continuo de los mecanismos de fiscalización, seguimiento y control de tributos que contribuyen a su desempeño financiero.
- Adecuada posición de liquidez para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.
- Indicadores de desempeño institucional y control interno, con puntajes sobresalientes frente a sus comparables.
- Sólida posición de liquidez.
- Cumplimiento del nivel mínimo de cobertura del pasivo pensional.
- Cumplimiento sobresaliente de las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

Retos

- Mantener niveles de endeudamiento controlados.
- Continuar con el fortalecimiento permanente de los ingresos propios, en beneficio de la inversión y capacidad de pago.

- Continuar con las políticas de optimización del gasto con el fin de fortalecer las inversiones financiadas con ICLD.
- Hacer seguimiento a los posibles efectos generados por la coyuntura sanitaria actual y los impactos sobre la sostenibilidad fiscal del Municipio.
- Mantener el control, seguimiento y cuantificación de los procesos contingentes para mitigar oportunamente eventuales impactos sobre la estructura financiera.
- Culminar la actualización de la base de datos para el cálculo actuarial.
- Poner en marcha los programas orientados a subsanar los principales retos en indicadores sociales.

²² Incluye recursos de crédito y otros de destinación específica.

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DE 2015 A JUNIO DE 2020
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

MOSQUERA	2015P	2015	%	2016P	2016	%	2017P	2017	%	2018P	2018	%	Jun-19P	jun-19	%	2019P	2019	%	Jun-20P	jun-20	%
TOTAL INGRESOS	201.518.891	201.451.911	99,97%	195.239.170	192.946.291	98,83%	218.167.306	209.269.484	95,92%	219.519.907	214.619.468	97,77%	207.935.046	136.249.187	65,52%	221.762.319	225.281.953	101,59%	192.317.701	129.715.388	67,45%
TRIBUTARIOS	68.989.463	77.539.479	112,39%	70.279.000	76.554.979	108,93%	80.072.000	79.262.096	98,99%	83.642.206	87.191.978	104,24%	83.774.243	63.447.229	75,74%	88.275.872	96.451.157	109,26%	83.967.202	53.877.539	64,16%
Predial	16.150.000	17.135.925	106,10%	18.750.000	19.745.076	105,31%	21.100.000	23.038.382	109,19%	23.637.950	25.480.531	107,80%	23.688.750	22.722.709	95,92%	23.688.750	24.696.477	104,25%	24.426.200	18.797.195	76,96%
Industria y comercio	26.170.000	29.752.428	113,69%	32.283.000	32.730.377	101,39%	35.750.000	37.568.107	105,09%	37.537.500	40.659.672	108,32%	39.414.375	26.334.361	66,81%	41.057.969	44.906.342	109,37%	41.385.094	24.762.767	59,83%
Sobretasa a la gasolina	4.900.000	5.730.635	116,95%	6.400.000	6.207.963	97,00%	6.700.000	5.890.099	87,91%	6.500.000	5.747.451	88,42%	6.500.000	3.014.832	46,38%	6.500.000	6.208.705	95,52%	6.050.000	2.265.846	37,45%
Sobretasa ambiental	3.400.000	3.257.621	95,81%	3.830.000	4.200.923	109,68%	3.980.000	3.826.110	96,13%	4.181.863	4.181.863	100,00%	4.118.950	3.890.520	94,45%	4.441.179	4.441.179	100,00%	4.247.219	3.226.527	75,97%
Estampillas	1.000.000	2.958.152	295,82%	1.100.000	2.383.101	216,65%	2.500.000	2.622.613	104,90%	2.300.000	2.501.605	108,77%	2.300.000	1.090.625	47,42%	2.300.000	2.574.892	111,95%	2.110.000	636.779	30,18%
Avisos y tableros	2.850.000	3.084.787	108,24%	3.000.000	2.663.246	88,77%	3.500.000	3.022.672	86,36%	3.675.000	3.309.971	90,07%	3.858.750	2.456.275	63,65%	3.858.750	3.958.350	102,58%	4.051.688	3.184.162	78,59%
Contribución de 5% sobre contratos	700.000	1.788.377	255,48%	650.000	792.929	121,99%	1.700.000	1.073.410	63,14%	1.700.000	1.895.937	111,53%	1.000.000	467.902	46,79%	1.000.000	1.616.332	161,63%	500.000	199.687	39,94%
Sobretasa bomberil			N.A.			N.A.	730.000	593.375	81,28%	766.500	607.817	79,30%	797.160	408.022	51,18%	797.160	662.758	83,14%	551.000	559.591	101,56%
Otros impuestos	13.819.463	13.831.555	100,09%	4.266.000	7.831.364	183,58%	4.112.000	1.627.329	39,58%	3.343.393	2.807.131	83,96%	2.096.258	3.061.983	146,07%	4.632.065	7.386.123	159,46%	646.002	244.985	37,92%
NO TRIBUTARIOS	4.980.747	5.869.537	117,84%	4.956.636	5.868.925	118,41%	3.670.638	6.268.196	170,77%	3.260.729	4.523.524	138,73%	2.520.594	2.945.860	116,87%	3.209.349	6.349.011	197,83%	2.802.993	1.129.399	40,29%
Tasas, multas y contribuciones	991.000	1.539.322	155,33%	4.356.636	4.973.052	114,15%	2.870.638	5.340.585	186,04%	3.260.729	4.523.524	138,73%	2.520.594	2.945.860	116,87%	3.128.499	6.200.511	198,19%	2.725.818	1.061.895	38,96%
Otros ingresos no tributarios	3.989.747	4.330.214	108,53%	600.000	895.872	149,31%	800.000	927.611	115,95%			N.A.			N.A.	80.850	148.499	183,67%	77.175	67.504	87,47%
TRANSFERENCIAS	62.985.080	54.434.668	86,42%	57.175.043	54.651.576	95,59%	70.989.553	66.785.870	94,08%	60.003.267	60.487.707	100,81%	59.582.289	32.110.153	53,89%	67.360.481	68.027.331	100,99%	65.706.890	40.375.840	61,45%
Funcionamiento	112.000	176.684	157,75%	193.000	212.871	110,30%	259.299	349.168	134,66%	1.057.000	1.496.903	141,62%	4.246.707	1.825.191	42,98%	4.122.396	4.787.535	116,13%	4.361.296	2.027.532	46,49%
Transferencias para la inversion	62.873.080	54.257.984	86,30%	56.982.043	54.438.705	95,54%	70.730.255	66.436.702	93,93%	58.946.267	58.990.804	100,08%	55.335.582	30.284.963	54,73%	63.238.085	63.239.796	100,00%	61.345.594	38.348.307	62,51%
INGRESOS DE CAPITAL	64.563.601	63.608.227	98,52%	62.828.491	55.870.812	88,93%	63.435.114	56.953.322	89,78%	72.613.705	62.416.259	85,96%	62.057.920	37.745.946	60,82%	62.916.617	54.454.454	86,55%	39.840.617	34.332.610	86,17%
Recursos de credito	10.901.000	10.901.000	100,00%			N.A.			N.A.	11.436.670	4.199.999	36,72%	14.642.747	0	0,00%	14.642.747	7.958.780	54,35%	1	0	0,00%
Otros recursos de capital	53.662.601	52.707.227	98,22%	62.828.491	55.870.812	88,93%	63.435.114	56.953.322	89,78%	61.177.036	58.216.260	95,16%	47.415.172	37.745.946	79,61%	48.273.870	46.495.674	96,32%	39.840.616	34.332.610	86,17%
TOTAL GASTOS	201.518.891	185.134.427	91,87%	195.239.170	163.602.203	83,80%	218.167.306	186.087.442	85,30%	219.519.907	205.050.258	93,41%	207.935.046	133.984.713	64,44%	221.762.320	207.917.031	93,76%	192.317.701	100.724.073	52,37%
FUNCIONAMIENTO	15.353.889	14.845.592	96,69%	20.805.180	18.921.470	90,95%	24.388.766	22.214.785	91,09%	26.819.763	26.441.007	98,59%	28.903.851	14.598.616	50,51%	29.523.861	28.237.100	95,64%	30.966.975	14.579.842	47,08%
Gastos de personal	10.893.987	10.804.479	99,18%	11.894.123	10.968.243	92,22%	14.509.437	12.996.254	89,57%	16.961.903	16.966.539	100,03%	18.886.609	7.297.728	38,64%	19.426.472	18.545.569	95,47%	20.521.000	7.968.144	38,83%
Gastos generales	3.820.947	3.648.519	95,49%	4.534.576	4.126.283	91,00%	4.900.706	4.748.678	96,90%	4.942.277	4.905.980	99,27%	5.319.344	3.330.491	62,61%	5.121.813	4.997.447	97,57%	5.616.287	3.517.506	62,63%
Transferencias corrientes	638.955	392.594	61,44%	4.376.481	3.826.943	87,44%	4.978.623	4.469.853	89,78%	4.915.583	4.568.488	92,94%	4.697.898	3.970.396	84,51%	4.975.576	4.694.084	94,34%	4.829.687	3.094.192	64,07%
INVERSION	180.141.485	164.532.410	91,34%	167.453.378	137.703.812	82,23%	185.499.225	156.204.533	84,21%	185.840.736	171.866.014	92,48%	170.438.194	115.386.349	67,70%	184.245.459	171.694.059	93,19%	152.541.985	81.901.346	53,69%
GASTOS DE CAPITAL	6.023.517	5.756.426	95,57%	6.980.611	6.976.921	99,95%	8.279.315	7.668.125	92,62%	6.859.408	6.743.237	98,31%	8.593.000	3.999.749	46,55%	7.993.000	7.985.872	99,91%	8.808.742	4.242.885	48,17%
SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL	0	16.317.483		0	29.344.088		0	23.182.042		0	9.569.210		0	2.264.474		0	17.364.922		0	28.991.315	

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DE 2015 A 2019
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	69.361.783	70.662.660	74.239.048	81.340.955	91.256.432
Gastos de funcionamiento	12.086.800	11.503.881	14.350.408	18.292.995	19.799.256
G. Funcionamiento / ICLD	17,43%	16,28%	19,33%	22,49%	21,70%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	65,00%	65,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Ley 358 / 1997	2015	2016	2017	2018	2019
Ahorro operacional	57.274.983	59.158.779	59.888.640	63.047.960	71.457.176
Intereses	1.611.660	2.891.570	2.561.612	1.769.729	1.696.549
Solvencia	2,81%	4,89%	4,28%	2,81%	2,37%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo Deuda	38.211.546	34.119.944	29.013.332	28.239.823	36.066.535
Ingresos Corrientes	83.070.763	103.250.474	111.227.563	110.514.596	113.419.128
Sostenibilidad	46,00%	33,05%	26,08%	25,55%	31,80%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
Semaforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Sostenibilidad (ICLD)	55,09%	48,29%	39,08%	34,72%	39,52%
Otros Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019
Numero de habitantes (DANE)	82.750	84.841	86.954	130.221	141.171
Ingresos tributarios	77.539.479	76.554.979	79.262.096	87.191.978	96.451.157
Eficiencia Fiscal	937	902	912	670	683
Gastos de inversion	164.532.410	137.703.812	156.204.533	171.866.014	171.694.059
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.988	1.623	1.796	1.320	1.216
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	146	136	165	140	140
Servicio de deuda	5.756.426	6.976.921	7.668.125	6.743.237	7.985.872
Ingresos totales	201.451.911	192.946.291	209.269.484	214.619.468	225.281.953
Magnitud de la deuda publica	18,97%	17,68%	13,86%	13,16%	16,01%
% Ingresos transferencias	27,02%	28,32%	31,91%	28,18%	30,20%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	38,49%	39,68%	37,88%	40,63%	42,81%
Capacidad de ahorro	82,57%	83,72%	80,67%	77,51%	78,30%
Superavit primario	11.172.909	36.321.010	30.850.167	12.112.448	17.392.014

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora www.vriskr.com